



CIRCULAR No. 112

DE: Subsecretaría de Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
PARA: Corregidores, Auxiliares de Corregiduría y demás personal adscrito a las Corregidurías del Municipio de Pasto

DE: Subsecretaría de Talento Humano – SG-SST

ASUNTO: Jornada de Promoción y Prevención e Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

FECHA: 03 de septiembre de 2026

La Subsecretaría de Talento Humano y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, se permite convocar a los Corregidores, Auxiliares de Corregiduría y demás personal que desarrolla sus funciones en las diferentes Corregidurías del Municipio de Pasto, a participar en la Jornada de Promoción y Prevención, así como en la jornada de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

La actividad tiene como propósito fortalecer los conocimientos y prácticas relacionadas con la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promoción de hábitos y estilos de vida saludables, identificación de peligros, prevención y control de riesgos laborales, autocuidado, reporte oportuno de condiciones inseguras y demás aspectos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como actualizar y reforzar los conocimientos del personal frente a las disposiciones, responsabilidades y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Pasto.

La jornada se desarrollará de acuerdo con la siguiente programación:

Lugar: Coliseo San José Obrero

Fecha: Jueves 17 de septiembre de 2026

Hora: 8:30 a. m.

La participación en esta actividad es de carácter obligatorio para todos los servidores y personal convocado, por cuanto hace parte de las actividades programadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y constituye una acción institucional de promoción, prevención, capacitación, inducción y reinducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, especialmente en el artículo 2.2.4.6.8, que establece las obligaciones del empleador en materia de prevención y promoción de riesgos laborales y capacitación; el artículo 2.2.4.6.10, que establece como responsabilidad de los trabajadores participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación del SG-SST; y el artículo 2.2.4.6.11, que establece la obligación del empleador de desarrollar un programa de capacitación en SST, extensivo a los diferentes niveles de la organización.

De igual manera, el Decreto 1072 de 2015 establece que el empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud dentro del SG-SST, y garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.3.3 del Decreto 1072 de 2015 establece que la asistencia de los trabajadores a las actividades programadas por el empleador es de carácter obligatorio. Asimismo, dentro de las obligaciones de los trabajadores se encuentra la participación en las capacitaciones y actividades definidas por la entidad para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

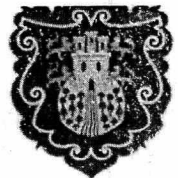
NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Por lo anterior, se solicita a los Corregidores y responsables de las Corregidurías garantizar la organización necesaria para que todo el personal convocado pueda asistir de manera puntual y efectiva a la jornada programada, evitando que las actividades propias del servicio impidan su participación.

La asistencia será registrada mediante el formato institucional correspondiente y constituirá soporte de participación en las actividades de capacitación, inducción y reintroducción desarrolladas en el marco del SG-SST.

Se agradece dar estricto cumplimiento a la presente convocatoria y adoptar las medidas necesarias para garantizar la asistencia del personal convocado.

Cordialmente,


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano


Proyectó: BRIAN EDUARDO ACHICANOY LARA
Técnico Operativo

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -